



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: 001606

TIZAYUCA, HGO. A 27 DE OCTUBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORESTE: EN 10.30 METROS, LINDA CON PRIVADA DE GUADALUPE QUE DA SALIDA A LA CALLE ASERRADERO LA PRESA.

SURESTE: EN 18.30 METROS, LINDA CON ELZSY SALAS CASTELLANOS Y IACINTA SALAS CASTELLANOS.

SUROESTE: EN 10.30 METROS, LINDA CON JOSE GARCIA RODRIGUEZ.

NOROESTE: EN 18.30 METROS, LINDA CON PARTE SOBIRANTE DE LORENA GONZALEZ MORALES.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ML

PROPIETARIO: HECTOR ISRAEL GONZALEZ QUEZADA

CALLE: PRIVADA GUADALUPE No.: 10 MANZANA *** LOTE ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: TEPOJACO CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 10 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN DE LICENCIAS
ARQ. CARLOS IBYING RAMOS GUZMAN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIONES

TIZAYUCA
TIZAYUCA, HGO. 20 DE OCT 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARO FABIAN MIGUEL ANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
SALAMANCA PEREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 132 fracción II del Reglamento del Bandito de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún modo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica alguna propiedad sin tener en cuenta si también es válida con otras autoridades competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS
Revisado: MEMS/CIRG